



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

### Auto de Sustanciación No. 302

**Proceso** : Ejecutivo  
**Demandante** : JOSE FELIPE PERLAZA CUERO  
**Demandado** : JOSE EYDER CUERO HINESTROZA  
**Radicado** : 76-834-40-03-004-2021-00308-00

### ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 28<sup>1</sup>, memorial presentado por la parte demandante, solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso referenciado.

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentra unos depósitos judiciales pendientes de pago, por tal motivo este Despacho accede a la cancelación de los mismos a favor del demandante señor JOSE FELIPE PERLAZA CUERO solo hasta la concurrencia del valor liquidado en las costas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 447 del C.G. del P. dado que no se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 5º del auto interlocutorio 573 del 04 de mayo de 2022, esto es, las partes no han presentado la liquidación del crédito de que trata el artículo 446 del C.G. del P..

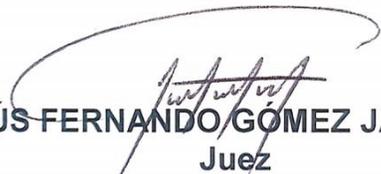
En consecuencia, se,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** a favor del señor JOSE FELIPE PERLAZA CUERO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.364.728 la entrega y cobro del siguiente depósitos judiciales que a continuación se relaciona solo por valor de \$203.000 correspondiente al valor liquidado en las costas, comoquiera que a la fecha no se ha presentado la liquidación del crédito de que trata el artículo 446 del C.G.del P.

**SEGUNDO: FRACCIONAR** el titulo No.469550000464190 por valor de \$296.277 de la siguiente manera: \$203.000 a favor de la parte demandante y el excedente por valor de \$93.277, continuara a órdenes de este Juzgado hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del auto interlocutorio 573 del 04 de mayo de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO  
Juez

### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 074  
HOY, 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.

<sup>1</sup> Cdo de medidas cautelares